

Cubriendo con las diligencias correspondientes aquellas a que
puedan en su favor de la real hacienda; sin embargo de concernir
que no sea responsable: es de dictamen que la representación que
esta acordada hacer se haga preferente ante Mag. para la resolu-
ción que la Ciudad solicita y protesta no pareixerse en modo a
sus capitulares la falta que hubiere havido en dicha observan-
cia y sea de queencia de quien hubiere lugar en derecho =
Punto Pendiente = an-

El señor Dñ Joseph Antonio Rizal Rexidor = an-

el Señor a cargo
Dr. D. Lorenzo Suster de los Cobos - ai-
D. Or

El s. D. Lorenzo Suter Ledor = ac =
El s. D. Francisco Recamora Rec = como el s. D. Juan
Bautista Feira excepto que la consulta se efectúe por los ca-
valieros Comisarios de cartas en nombre desta Ciudad, unica-
mente delos que consta de las dos certificaciones. Vista: dere-
chamente au Mag. protestando no le pase perjuicio al que
dice como particular por no haverse incluido en el referido
nombramiento =

nombramiento =
El Dr. D^r Pedro de Torre Revisor = como el Dr. Juan Bautista
Ferraz = or or Dr. Juan Bautista Ferraz =

Feroz
El señor Dn Juan Lucas Benavidez ^{or} como el Dr. Juan Lecamara
excepto en que la representación sea por medio de dho ^{or}
El ^{or} Dn Pedro Saavedra ^{or} Dijo que respecto de que la nomi-
nación que esta Ciudad hizo en Juan Bautista Sanchez en el año
de mill setecientos veinte y cuatro con la herada ynteligencia ²
de ser de su obligación y comelzelo de que los caudales de su Mag.
hubieren prompto paradero: Y en la Inteligencia de que con las reglas
dadas por su Mag. en los capítulos quarenta y cuatro y quarenta
y cinco de las ynstucciones dadas a los señores Intendentes y que con
su observancia sería suficiente medio para prevenir qualquier ex-
alcance contra el depositario o pagador. Y que segun el Ayunta-
miento de esto no ha clamado para que se observasen otras
Instrucciones. Y constando por la certificación que por el cau-
llero Procurador general se a echo presente no solo la ynobseruancia
de ellas sino si la ynstancia por escrito y de palabra se a
hecho por parte del Contador al señor superintendente p. a